	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 7

**ACUERDO No. 002 DE 2024
(22 DE ENERO)**

“Por el cual se aprueba necesidad de vincular profesores tiempo completo ocasional en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el periodo intersemestral de inicio del año 2024”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: “Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”

Que a su vez, el Artículo 16 norma Ibidem del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: “Párrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Párrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.

Que el estatuto docente en su artículo 22 establece: “Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 7

dicho acuerdo de conformidad con su dedicación, pero no se les exigirá dedicación exclusiva.”

Que, de acuerdo con las necesidades para trabajar el proceso de Regionalización, apoyo en actividades de direccionamiento estratégico para el diseño de proyectos de infraestructura física, coordinación de los programas académicos, la implementación de los Resultados de aprendizaje, trabajar los documentos para los programas a definir por ciclos propedéuticos, actualización del PEP y proceso de autoevaluación, elaboración de los módulos ajustados al programa para la modalidad a distancia, y demás actividades académicas intersemestrales, los decanos de las Facultades y el Vicerrector Académico presentan la solicitud de las vinculaciones de personal docente de tiempo completo para el periodo intersemestral de inicio del año 2024, en la ciudad de Pamplona ante el Consejo Académico.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General- emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que, en sesión ordinaria del consejo académico del día veintidós (22) de enero 2024, se sometió a estudio y consideración la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el intersemestral de inicio del año 2024.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la necesidad de vincular profesores tiempo completo en la ciudad de Pamplona del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo intersemestral del año 2024, coordinación de programas, apoyo de proyectos y programas Institucionales, de la siguiente manera:

DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL FACULTAD DE INGENIERAS E INFORMATICA

PERFIL PROFESIONAL	JUSTIFICACION DE LA VINCULACIÓN	HORAS SEMANALES
INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O ÁREAS AFINES	Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Tecnología en Construcción de Obras Civiles, realizar la actualización del PEP y proceso de autoevaluación, Implementación de los Resultados de Aprendizaje, proyección de	40 HORAS

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 7


	la responsabilidad académica entre otras actividades que le sean asignadas	
AGRONOMO, INGENIERO AGRONOMO, ZOOTECNISTA, VETERINARIO AREAS AFINES.	O Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Tecnología en Producción Agropecuaria, Implementación de los Resultados de Aprendizaje, Apoyo en el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en administración agropecuaria entre otras actividades que le sean asignadas	40 HORAS
INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO QUIMICO Y/O AREAS AFINES	Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales (Modalidad Presencial), realizar la actualización del PEP y proceso de autoevaluación, Implementación de los Resultados de Aprendizaje, proyección de la responsabilidad académica, apoyo en el diseño de ambientes virtuales para el programa, entre otras actividades que le sean asignadas	40 HORAS
INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO QUIMICO Y/O AREAS AFINES	Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Tecnología en Procesos Agroindustriales (Modalidad A distancia), realizar la actualización del PEP y proceso de autoevaluación, Implementación de los Resultados de Aprendizaje, proyección de la responsabilidad académica, apoyo en el diseño de ambientes virtuales para el programa, entre otras actividades que le sean asignadas	40 HORAS

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 7


INGENIERO INDUSTRIAL O AREAS AFINES	Se requiere la vinculación para asumir la coordinación del programa Tecnología en Gestión Industrial, realizar la actualización del PEP y proceso de autoevaluación, Implementación de los Resultados de Aprendizaje, Apoyo en el diseño curricular del programa por ciclos propedéuticos en Seguridad y Salud en el Trabajo, proyección de la responsabilidad académica entre otras actividades que le sean asignadas.	40 HORAS
INGENIERO CIVIL, O ARQUITECTO O ÁREAS AFINES	Se requiere su vinculación para apoyo en actividades de direccionamiento estratégico para el diseño de proyectos de infraestructura física, así mismo apoyar el programa de tecnología en construcción de obras civiles en autoevaluación y actualización del PEP, entre otras actividades que le sean asignadas.	
INGENIERO CIVIL, O ARQUITECTO O ÁREAS AFINES	Se requiere su vinculación para apoyo en actividades de direccionamiento estratégico para el diseño de proyectos de infraestructura física, así mismo apoyar el programa de tecnología en construcción de obras civiles en autoevaluación y actualización del PEP, entre otras actividades que le sean asignadas.	40 HORAS

DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES


PERFIL PROFESIONAL	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	HORAS
MERCADOLOGO, INGENIERO DE MERCADOS O AREAS AFINES	Coordinación programa Tecnología en Gestión de mercadeo. Verificación matriz de resultados de aprendizaje. Elaboración matriz de competencias. Elaboración plan anual de trabajo. Apoyo en la proyección de la responsabilidad académica PEP en el nuevo formato, entre otras actividades	40

 <p>Instituto Superior de Educación Rural ISER Vigilado Min.Educación</p>	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 5 de 7

		que le sean asignadas.	
TRABAJADORA SOCIAL, PSICOLOGA O AREAS AFINES		- Coordinación programa Tecnología en Gestión Comunitaria- Pamplona Verificación matriz de resultados de aprendizaje. Elaboración matriz vinculade competencias. Elaboración plan anual de trabajo. Apoyo en la proyección de la responsabilidad académica PEP en el nuevo formato, entre otras actividades que le sean asignadas.	40
TRABAJADOR SOCIAL, PSICOLOGO O AREAS AFINES		Apoyo en la Verificación matriz de resultados de aprendizaje. Apoyo en la Elaboración matriz de competencias. Elaboración plan anual de trabajo. Apoyo en la elaboración del PEP Alistamiento en una propuesta para la elaboración de los módulos ajustados al programa para la modalidad a distancia. Alistamiento para la visita de los pares para la Tecnología en Gestión Comunitaria modalidad a distancia, entre otras actividades que le sean asignadas.	40
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AREAS AFINES		Alistamiento en una propuesta para la elaboración de los módulos ajustados al programa para la modalidad a distancia. Alistamiento para la visita de los pares para la Tecnología en Gestión Empresarial modalidad a distancia. Apoyo en la Elaboración plan anual de trabajo. Apoyo en la elaboración del PEP , entre otras actividades que le sean asignadas.	40

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 6 de 7

MERCADOLOGO, INGENIERO DE MERCADOS O AREAS AFINES	<p>Alistamiento en una propuesta para la elaboración de los módulos ajustados al programa para la modalidad a distancia.</p> <p>Alistamiento para la visita de los pares para la Tecnología en Gestión de mercadeo modalidad a distancia.</p> <p>Apoyo en la Elaboración plan anual de trabajo.</p> <p>Apoyo en la elaboración del PEP</p> <p>Verificación matriz de resultados de aprendizaje.</p> <p>Elaboración matriz de competencias, entre otras actividades que le sean asignadas.</p>	40
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O AREAS AFINES	<p>Coordinación programa Tecnología en Gestión Empresarial (presencial)</p> <p>Verificación matriz de competencias.</p> <p>Elaboración plan anual de trabajo.</p> <p>Apoyo en la proyección de la responsabilidad académica</p> <p>PEP en el nuevo formato, entre otras actividades que le sean asignadas.</p>	40
TRABAJADOR SOCIAL, PSICOLOGO O AREAS AFINES	<ul style="list-style-type: none"> * Electiva Cultura y Diversidad (grupo A) * Electiva Cultura y Diversidad (grupo B) * Apoyo a la implementación de la política de Permanencia y Graduación estudiantil * Actualización de la política de Educación Superior Inclusiva * Diseño e implementación del plan de trabajo del protocolo de atención a casos de violencia sexual y de género * Proyecto de investigación. Bienestar reflexivo línea * Apoyo a Bienestar Extensivo * Manejo grupo de participación estudiantil "El parche de Bienestar" * Manejo del grupo de participación estudiantil "Iser Diverso" * Seguimiento a estudiantes en inclusión * Apoyo a comités curriculares de la facultad de ciencias administrativas y sociales 	40

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 7 de 7

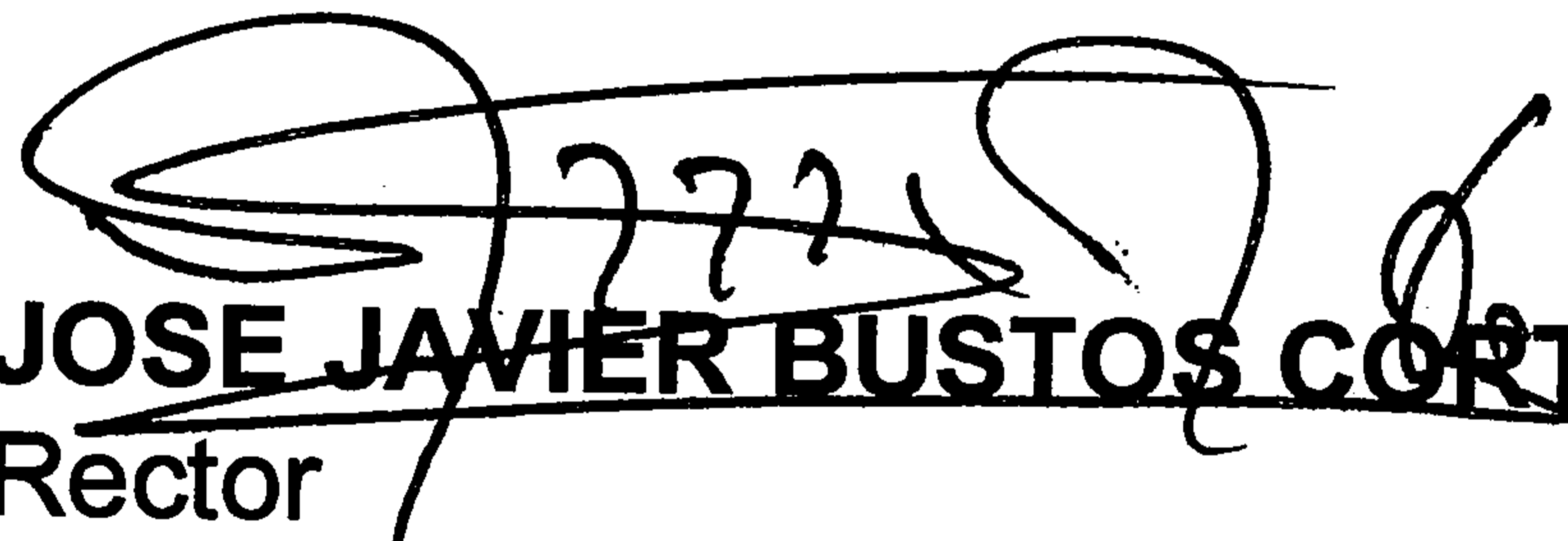
Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes especialista en entrenamiento deportivo.	<ul style="list-style-type: none"> * Coordinación del componente de Bienestar Formativo (trabajo con estudiantes) * Implementación de la política de permanencia y graduación con sus 8 componentes * Coordinación del componente de Bienestar Social Labora y sus 5 ejes (Trabajo con administrativos, profesores y contratistas) * Coordinación del componente de Bienestar Extensivo (trabajo con graduados, estudiantes de ultimo semestre y comunidad) * Coordinación del componente de Bienestar Reflexivo, semillero de investigación y proyectos * Seguimiento al plan de acción, indicadores de gestión y matriz de riesgos y oportunidades del proceso en el lugar de desarrollo Cúcuta * Electiva Cultura y Diversidad Grupo A 	40
--	--	----

PARAGRAFO PRIMERO: La asignación de la vinculación queda supeditada a la expedición de la disponibilidad presupuestal y a los procesos contractuales institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
 Rector


MARISOL ANDRADE
 Secretaria Ad-hoc

Proyectó 
 Marisol Andrade
 Auxiliar Administrativa
 De la Secretaría General

Revisó 
 Janeth León Tarazona
 Profesora Especializada de Gestión Jurídica